



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

REPORTE ANUAL DE SEGUIMIENTO

PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Ministerio rector o conductor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Problema público: Baja tasa de respuestas del Estado a los familiares en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.

1. Resumen

El Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 (en adelante el PNBPD) tiene como objetivo central entregar respuestas a los familiares de las personas desaparecidas durante el período de violencia de 1980-2000. Para ello, cuenta con dos pilares fundamentales: el primero tiene que ver con identificar las particularidades y características de ese universo, de más de 20 mil personas desaparecidas, y el segundo pilar está vinculado con la incorporación de indicadores que permitan medir el avance de la política pública; además, de implementar un sistema de seguimiento y monitoreo donde participan todas las autoridades involucradas en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.

El PNBPD desarrolla la política pública de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia (1980-2000). Este tiene como objetivo principal resolver el problema de la “Baja tasa de respuestas del Estado a los familiares en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000” y representa la oportunidad de incorporar el enfoque humanitario mejorando las acciones realizadas desde el Estado para la búsqueda de las personas desaparecidas. Asimismo, incorpora los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas.

En ese sentido, se presenta el reporte de seguimiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

2. Avance de los objetivos prioritarios

A continuación, se presenta el avance de los objetivos prioritarios:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2022	2022	
S/C	Número de informes de investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2019	25	2020	19	30	58	193.33 ¹

Análisis descriptivo:

Este indicador busca medir si las investigaciones humanitarias son efectivas en determinar la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas. Se entiende que la efectividad aumenta conforme se incrementa el número de investigaciones que concluyen con un informe de investigación humanitaria donde, luego de acopiar y organizar información documental y de campo, se logra establecer el destino y/o la probable ubicación de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.

Para el año 2022, la DGBPD elaboró 58 informes de investigación humanitaria dando cuenta de la suerte y el paradero de 585 personas desaparecidas, el cual representa un avance del 193.33% respecto de la meta programada para este periodo.

Los informes concluidos tienen el siguiente contenido:

- 30 informes de investigación humanitaria dando cuenta del paradero de los restos óseos de 150 personas desaparecidas, los cuales fueron remitidos al Ministerio Público para la programación de la etapa de intervención conjunta.
- 7 informes de investigación humanitaria dando cuenta del paradero de los restos óseos de 16 personas desaparecidas, los cuales fueron remitidos al Equipo Forense Especializado del Ministerio Público para su revisión antes del envío formal.
- 5 informes de investigación humanitaria que determinaron que 12 personas reportadas como desaparecidas se encontraban con vida, informando sobre su paradero.
- 14 informes de investigación humanitaria que determinaron que 334 personas desaparecidas se encontraban sin vida, informando sobre su paradero, el cual es conocido por sus respectivos familiares.
- 2 informes de investigación humanitaria reportando la suerte de 73 personas desaparecidas y documentando la imposibilidad de establecer el paradero de sus restos óseos.

Dos factores han sido esenciales para cumplir y superar la meta establecida para el periodo: 1) la concentración de los esfuerzos de investigación en ámbitos territoriales determinados, y 2) la aplicación de estrategias diferenciadas de búsqueda. El primer factor ya se venía implementando desde el año 2021, y el segundo constituyó un factor novedoso que permitió dar cuenta de personas desaparecidas que estaban con vida, o fallecidas con certeza legal, e incluso de casos en los que no será posible recuperar cuerpos. Con ello, se amplía la posibilidad de avanzar hacia respuestas a los familiares en un número mayor de casos. Asimismo, durante el año se continuó impulsando una programación trimestral en las oficinas regionales, y el seguimiento respectivo para asegurar el cumplimiento de este indicador.

¹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2022	2022	
S/C	Número de personas desaparecidas según sexo durante el periodo de violencia 1980 – 2000 reportadas o informadas en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público – Fiscalía de la Nación y Ministerio de Salud	Registros administrativos	2019	300	2020	51	450	766	170.22 ²

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene por finalidad evaluar la aplicación del enfoque humanitario por todas las instituciones públicas que participan en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, de esta manera se busca aliviar el sufrimiento, la incertidumbre y la necesidad de respuesta de los familiares. Priorizar el enfoque humanitario significa orientar la búsqueda a la recuperación, identificación, restitución y entierro digno de los restos humanos, de manera que tenga un efecto reparador en las familias.

DGBPD – MINJUSDH:

Durante el 2022, se brindó a los familiares de 601 personas desaparecidas, información sobre el paradero final de sus seres queridos, de los cuales: 177 corresponden a entierros dignos (sepultura digna de acuerdo a sus prácticas culturales, velatorios, ceremonias comunales, etc.); 31 personas fueron incluidas en actos simbólicos (el caso Accomarca permitió establecer una nueva forma de brindar un espacio digno de memoria para sus seres queridos, aun cuando no se contaba con los restos óseos humanos, implicó que los familiares colocaran simbólicamente al interior de los osarios cartas, ropa, golosinas, flores, juguetes, etc., respetando las costumbres de la zona, permitiendo que los familiares cuenten con un lugar donde recordar a sus seres queridos); 3 fueron reencuentros de personas presuntamente desaparecidas halladas con vida con sus respectivas familias (uno fue en Cusco y dos en la ciudad de Ayacucho); y, por último, la búsqueda de 390 personas desaparecida fue objeto de un cierre administrativo³. Cabe precisar que, del total de personas desaparecidas, 424 son varones y 177 mujeres.

MINISTERIO PÚBLICO:

Desde el Ministerio Público, a través de una labor coordinada, se ha logrado encontrar a 165 personas desaparecidas dentro del periodo de violencia.⁴

MINISTERIO DE SALUD:

² Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

³ La Directiva N° 001-2022-JUS/VMDHAJ define al cierre administrativo como el acto que concluye con el proceso de búsqueda con enfoque humanitario de una persona desaparecida a partir de un Informe de Investigación Humanitaria, en los siguientes supuestos: i) se encuentra con vida y se ha reencontrado con su familia; ii) ha fallecido después del año 2000, situación que es conocida por la familia; iii) ha fallecido antes del año 2000, y el paradero de sus restos óseos es conocido por la familia, existiendo certeza legal de su muerte; iv) se encuentra con vida y no desea reencontrarse con su familia; v) se encuentra con vida y no desea contactarse con el Estado. En el transcurso de las investigaciones podrán incluirse nuevos supuestos.

⁴ A través del Oficio N° 024-2023-JUS/DGBPD, de fecha 18 de enero de 2023 y del Oficio N° 088-2023-JUS/DGBP de fecha 10 de marzo de 2023 se solicitó información a la Fiscal Superior Provisional y Coordinador de la Fiscalía Superior Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio Público. Con el Oficio N° 000772-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHIT de fecha 04 de abril de 2023, el Ministerio Público remitió información a través de una matriz.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Ministerio de Salud viene trabajando la información sobre el número de personas desaparecidas según sexo durante el periodo de violencia 1980-2000 reportadas o informadas en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario, por lo que, no se considera en el presente reporte.⁵

En ese contexto, durante el año 2022, 766 personas desaparecidas fueron atendidas con enfoque humanitario por las instituciones responsables de la implementación de este objetivo prioritario, esta cifra representa un avance del 170.22% respecto de la meta programada para este periodo.

OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2022	2022	
S/C	Número de restos humanos recuperados e identificados de personas desaparecidas según sexo durante el periodo de violencia 1980 – 2000.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Registros administrativos	2019	300	2020	45	252	76	30.16 ⁶

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene por finalidad medir el avance en la identificación de restos humanos recuperados por parte de las instituciones que participan en el proceso de búsqueda de personas 1980-2000 (Ministerio Público y MINJUSDH). Cuando en este proceso se logra determinar el paradero y, luego, recuperar los restos humanos, es necesario que dichos restos pasen por los análisis correspondientes para lograr su identificación.

DGBPD – MINJUSDH:

Durante el año 2022, la DGBPD y la Unidad de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal, realizaron en conjunto un cotejo masivo de perfiles genéticos relacionados con personas desaparecidas en el caso Cabitos. Como resultado de este análisis, se obtuvieron dos (02) coincidencias que planteaban una posible identificación de los restos óseos de dos personas. Este hallazgo fue comunicado al Ministerio Público para continuar con las diligencias de identificación correspondiente. Esta diligencia se realizó en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINJUSDH y el Ministerio Público, dentro del cual también la DGBPD aportó al Ministerio Público lo siguiente: (i) adquisición de insumos y reactivos para el laboratorio de análisis genético; (ii) apoyo del biólogo de la DGBPD en el procesamiento de restos óseos en el laboratorio de biología molecular y genética de Ayacucho; y (iii) participación de un antropólogo forense de la DGBPD en la reevaluación de restos óseos recuperados en La Hoyada (caso Cabitos).

MINISTERIO PÚBLICO:

⁵ A través del Oficio N° 021-2023-JUS/VMDHAJ, de fecha 20 de enero de 2023, se solicitó al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud la información para la elaboración del Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2022 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Dicha solicitud se reiteró mediante Oficio N° 166-2023-JUS/VMDHAJ de fecha 17 de marzo de 2023, el cual a la fecha se encuentra pendiente de atención.

⁶ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Desde el Ministerio Público, a través de una labor coordinada, se ha logrado identificar 74 personas desaparecidas dentro del período de violencia.⁷

En ese contexto, durante el año 2022, se ha logrado la identificación de los restos óseos de 76 personas desaparecidas, el cual representa un avance del 30.16% respecto de la meta programada para este período.

OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2022	2022	
S/C	Número de personas halladas con vida y familiares según sexo que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas del periodo de violencia 1980 – 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2019	2037	2020	1471	1100	1696	154.18 ⁸

Análisis descriptivo:

Este indicador permite conocer el número personas halladas con vida y familiares que recibieron acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda; en ese sentido, el objetivo es disminuir los efectos negativos producto de la desaparición durante el período de violencia de 1980 – 2000, así como del impacto emocional que significa la búsqueda. La participación de los familiares y las respuestas que reciben generan alivio frente a la incertidumbre de no saber el destino final de su ser querido.

Durante el ejercicio fiscal 2022, los equipos regionales de la Dirección de Atención y Acompañamiento, brindaron acompañamiento psicosocial a 1696 personas (3 personas halladas con vida y 1693 familiares de personas desaparecidas), de los cuales 886 familiares y 3 personas halladas con vida fueron nuevos y 807 familiares continuadores (que iniciaron en el 2021 y que su caso sigue en investigación). Se brindó un total de 3460 sesiones. Del total de personas que recibieron el acompañamiento psicosocial, 629 fueron varones y 1067 mujeres. Esta cifra representa un avance de 154.18 % respecto de la meta programada para este periodo.

Se retomaron las sesiones de acompañamiento psicosocial de manera presencial como prioridad, permitiendo fortalecer y restablecer los vínculos de confianza con los familiares.

⁷ A través del Oficio N°000772-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHIT, de fecha 04 de abril de 2023, el Ministerio Público remite la información en la matriz solicitada.

⁸ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2022	2022	
S/C	Porcentaje de personas halladas con vida y de familiares según sexo de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos al recibir el acompañamiento psicosocial.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2019	0%	2020	0%	10%	24.88%	248.80 ⁹

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene como finalidad medir el porcentaje de personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición de sus seres queridos al recibir el acompañamiento psicosocial. Se calcula considerando las personas halladas con vida y familiares que finalizan el acompañamiento psicosocial sobre el total de personas halladas con vida familiares considerando los nuevos y continuadores durante el periodo del reporte.

Es importante mencionar que el acompañamiento psicosocial a los familiares finaliza con sesiones de seguimiento, posterior a la respuesta final (ceremonia de entrega, entierro digno, actos simbólicos, reencuentros familiares de personas halladas con vida) sobre el paradero de la persona desaparecida, que permita una resignificación de lo vivido.

Desde el enfoque humanitario se busca garantizar la participación de los familiares a través del acompañamientos psicosocial, así como el apoyo material y logístico (pasajes, alojamiento, alimentación, traslado de osarios hasta la comunidad donde la familia elige inhumar, osarios, construcción de nichos, arreglos florales, entre otros) en las diversas diligencias programadas por el Ministerio Público y la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, esto permitirá reducir los efectos psicosociales negativos, generados por el propio proceso (impacto en su economía familiar por los gastos que pueda generar su participación así como en su salud emocional. En esa línea, durante el 2022 se brindó apoyo a 422 familiares de personas desaparecidas durante la etapa de cierre del proceso de búsqueda; es decir, durante el armado de restos óseos, ceremonias de restitución, entierros dignos, así como en el reencuentro familiar de personas presuntamente desaparecidas que fueron halladas con vida.

Asimismo, durante este periodo, se brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 1696 personas (3 personas halladas con vida y 1693 familiares de personas desaparecidas), 629 fueron varones y 1067 mujeres, estos espacios de acompañamiento psicosocial permiten la expresión de las emociones, sentimientos, expectativas y dudas durante el proceso de búsqueda.

En ese sentido, el porcentaje de personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos al recibir el acompañamiento psicosocial es del 24.88%, cifra representa un avance de 248.80% respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe señalar, que durante el proceso de búsqueda (en sus diversas etapas como investigación humanitaria, intervención conjunta y cierre), se brindó el apoyo material y logístico a un total de 718 familiares.

⁹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OP 5: Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2022	2022	
S/C	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que inician su participación en los procesos de búsqueda que son atendidas en su lengua indígena u originaria.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2019	14%	2020	12%	20%	16.78%	83.90 ¹⁰

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene como finalidad medir el porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda y que son atendidas en sus propias lenguas indígenas y originarias con pertinencia cultural.

La presencia de los familiares en las diferentes etapas del proceso de búsqueda requiere que la atención y orientación se realice con enfoque intercultural, siendo una de las tareas brindar las atenciones en sus propias lenguas indígenas y originarias. El objetivo es garantizar la participación de los familiares en cada una de las etapas de búsqueda.

Según el reporte estadístico del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro, al 31 de julio de 2021, el 42.00% de los registros de personas desaparecidas hacen referencia a eventos ocurridos durante el periodo de violencia 1980-2000 en el departamento de Ayacucho (9,205 registros de personas desaparecidos); en esa línea, y considerando que Ayacucho es una región quechua hablante, la DGBPD cuenta con profesionales quechua hablantes.

Durante el año 2022, la Dirección de Atención y Acompañamiento brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 265 personas que son atendidas en su lengua indígena u originaria, de los cuales 141 personas fueron nuevas en el proceso de búsqueda de sus familiares desaparecidos y 124 continuadores. Todos fueron atendidos por el equipo regional de Ayacucho.

Asimismo, durante este periodo, se brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 1693 familiares de personas desaparecidas, estos espacios de acompañamiento psicosocial permiten la expresión de las emociones, sentimientos, expectativas y dudas durante el proceso de búsqueda.

Por otro lado, el Banco de Datos Genéticos brindó atención a un total de 137 familiares de personas desaparecidas durante el año 2022, de las cuales 42 recibieron información en quechua y 95 en español. En este campo, la atención consiste en explicar la finalidad y las acciones que se realizan en el proceso de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, el procedimiento de toma de muestra biológica, la aplicación del consentimiento informado, la toma de muestra biológica, y la cadena de custodia y traslado de muestras hasta su internamiento en la DGBPD.

En esa línea, el número de familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda y que son atendidas en sus propias lenguas indígenas y originarias durante el año en análisis según sexo es 307 y el total de familiares que participan en el proceso de búsqueda durante el año en análisis es 1830.

En ese sentido, el porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda y que son atendidas en sus propias lenguas indígenas y originarias según sexo es del 16.78%, cifra que representa un avance de 83.90% respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe precisar, que a través del enfoque intercultural y de género, la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas busca garantizar la participación de todos los familiares de personas desaparecidas.

¹⁰ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3. Avance de los servicios

A continuación, se presenta el avance de los servicios:

Objetivo prioritario		OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Lineamiento		Fortalecer la aplicación de estrategias diferenciadas para las investigaciones humanitarias de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Servicio		1.1. Provisión del servicio de investigaciones humanitarias aplicando estrategias diferenciadas para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 cuya suerte y/o paradero ha sido determinado a través de investigaciones humanitarias.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	55	450	585	130.00 ¹¹
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir si las investigaciones humanitarias que desarrolla la DGBPD o la que haga sus veces, empleando estrategias diferenciadas, concluyen con la determinación de la suerte y/o la probable ubicación de una persona desaparecida durante el periodo de violencia 1980-2000. Las estrategias diferenciadas que se aluden se desarrollan considerando distintas situaciones posibles: (i) si se conoce, al menos de referencia, el probable lugar de disposición de los restos de las personas desaparecidas, (ii) si se presume que la persona dada por desaparecida se encuentra viva, o (iii) si no existe información sobre el paradero de los restos humanos.								
Durante el año 2022, la DGBPD logró determinar:								
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El paradero de los restos óseos de 500 personas desaparecidas. Los informes con dicha información: 1) fueron remitidos al Ministerio Público para la programación de la etapa de intervención conjunta (166 personas desaparecidas), 2) fueron reportados al RENADE para dar cuenta de la culminación del proceso de búsqueda (334 personas desaparecidas). ▪ El paradero actual de 12 personas reportadas como desaparecidas pero que se encuentran con vida. ▪ La imposibilidad, debidamente documentada, de establecer el paradero de 73 personas desaparecidas. 								
En total, la labor de la DGBPD ha permitido establecer la suerte y/o el paradero de 585 personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, este resultado representa el avance del 130.00% respecto de la meta programada para este periodo.								
Este avance, que ha triplicado el logro del año 2021, ha sido posible por: 1) la concentración de los esfuerzos de investigación en ámbitos territoriales determinados, y 2) la aplicación de estrategias diferenciadas de búsqueda. El primer factor ya se venía implementando desde el año 2021, y el segundo constituyó un elemento novedoso que permitió dar cuenta de personas desaparecidas que estaban con vida, o fallecidas con certeza legal, e incluso de casos en los que no será posible recuperar cuerpos. Con ello, se amplía la posibilidad de avanzar hacia respuestas a los familiares en un número mayor de casos.								

¹¹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer la aplicación de estrategias diferenciadas para las investigaciones humanitarias de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	1.2. Servicio de promoción y difusión de las estrategias diferenciadas de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de personas informadas en charlas informativas implementadas por la DGBPD o la que haga sus veces sobre las estrategias diferenciadas que desarrolla para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	631	400	973	243.25 ¹²
Análisis descriptivo:								
<p>Este indicador permite medir la cobertura de las acciones comunicativas con las que la DGBPD busca que autoridades, comunidades, familiares e informantes conozcan la utilidad de brindar información a la DGBPD y los canales para hacerlo. Un aspecto clave de esta información es la explicación clara y sencilla de las estrategias diferenciadas que implementa la DGBPD para la búsqueda de personas desaparecidas. A través de los talleres de difusión, la DGBPD busca informar sobre los alcances de la Ley N° 30470 y sensibilizar sobre la necesidad de realizar un trabajo coordinado con las autoridades locales y comunales, a fin de ampliar la información sobre el paradero y/o destino final de las personas desaparecidas.</p> <p>Durante el 2022 los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, realizaron un total de 52 talleres de difusión, con el objetivo de brindar información a los familiares de personas desaparecidas, a las autoridades locales y población en general, sobre el proceso de búsqueda en el marco de la Ley N° 30470. Participaron un total de 973 personas, de las cuales 457 fueron varones y 516 mujeres. Esta cifra representa el avance del 243.25% respecto de la meta programada para este periodo.</p> <p>Debido a la pandemia y a las restricciones sociales establecidas por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, los equipos de la DGBPD, limitaron sus desplazamientos al inicio de año, luego se retornó a la presencialidad, en este período se lograron realizar 4 talleres virtuales y 48 talleres presenciales.</p>								

¹² Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Gestionar la información de la base de datos del RENADE para coadyuvar en las investigaciones humanitarias a fin de determinar la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	1.3. Producción de reportes con información de personas desaparecidas y sitios de entierro para las investigaciones humanitarias.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de reportes producidos por el MINJUSDH con información de personas desaparecidas y/o sitios de entierro elaborados con información del RENADE para el desarrollo de investigaciones humanitarias.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	10	30	130	433.33 ¹³
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir la utilidad y el uso de la información almacenada en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE) en la planificación y desarrollo de las investigaciones humanitarias. Se asume que estas son más efectivas cuando parten de información previamente acopiada y organizada, tarea que cumple el RENADE a través de reportes sobre los casos que la DGBPD o la que haga sus veces planifica investigar.								
Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Dirección de Registro e Investigación Forense emitió 130 reportes con información de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, superando satisfactoriamente el logro esperado. Este resultado, representa el avance del 433.33% respecto de la meta programada para este periodo.								
Los reportes fueron remitidos a:								
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio Público (83 reportes, 63.9%) ▪ Personal de la DGBPD (36 reportes, 27.7%) ▪ Otras unidades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2 reportes, 1.5%) ▪ Personas naturales (9 reportes, 6.9%). 								
Resaltan especialmente los 119 reportes remitidos tanto al Ministerio Público como al equipo de la DGBPD (91.5% del total), pues son dos entidades que emplean la información para planificar y desarrollar investigaciones orientadas a la búsqueda de personas desaparecidas. Dentro del MINJUSDH se elaboró un reporte para la Dirección General de Derechos Humanos (avances sobre el cumplimiento de una meta del Plan Nacional de Derechos Humanos) y otro reporte con información estadística para la Oficina General de Tecnologías de Información. Finalmente, se elaboraron 9 reportes para atender solicitudes de acceso a la información presentadas por igual número de ciudadanos.								

¹³ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario		OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Lineamiento		Gestionar la información de la base de datos del RENADE para coadyuvar en las investigaciones humanitarias a fin de determinar la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Servicio		1.4. Producción de reportes estadísticos periódicos con información de la cifra actualizada de personas desaparecidas y de los resultados de las investigaciones humanitarias.						
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de reportes estadísticos elaborados por la DGBPD o la que haga sus veces con información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	3	4	3	75.00 ¹⁴
Análisis descriptivo:								
Este indicador tiene el propósito de reportar públicamente la cifra oficial de personas desaparecidas y el avance del proceso de búsqueda. En ese sentido, se constituye en un mecanismo de seguimiento a las investigaciones humanitarias que desarrolla la DGBPD o la que haga sus veces y a su efectividad.								
Durante el año 2022, la Dirección de Registro e Investigación Forense emitió:								
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 reportes estadísticos con información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro, con cortes al 10 de enero y 27 de julio de 2022. ▪ 1 reporte estadístico con información actualizada sobre los sitios de entierro. 								
Los 3 reportes emitidos representan un avance del 75.00% respecto de la meta programada para este periodo. Esta diferencia se explica principalmente porque estaba pendiente la actualización de información sobre personas restituidas por el Ministerio Público, la cual fue conocida recién en diciembre de 2021 y parcialmente analizada en el segundo semestre de 2022, aunque esta labor continuará hasta su culminación durante el año 2023, se tiene previsto realizar un corte para la emisión de nuevos reportes estadísticos. Los reportes no fueron publicados en la web institucional debido a que no se ha recibido aún toda la información sobre personas desaparecidas cuyos restos han sido recuperados, identificados y restituidos en años anteriores por el Ministerio Público. Parte de esta información fue obtenida el año pasado a partir de visitas a despachos fiscales donde se revisaron expedientes. Posteriormente, la DGBPD ha solicitado la información faltante a la mencionada entidad, sin respuesta a la fecha de elaboración de este reporte. En consecuencia, se cuenta aún con información incompleta sobre los avances históricos del Estado peruano en materia de ubicación y restitución de personas desaparecidas, razón por la cual se decidió no publicar los reportes estadísticos elaborados durante el año 2022 por la DGBPD.								

¹⁴ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario		OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Lineamiento		Fortalecer la implementación de instrumentos normativos para la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Servicio		2.1. Aprobación o modificación de instrumentos normativos para la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de instrumentos normativos aprobados o modificados.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público - Fiscalía de la Nación Ministerio de Salud	Registros administrativos	2020	2	1	3	300.00 ¹⁵
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir la incorporación efectiva del enfoque humanitario en la labor de las instituciones públicas vinculadas con el proceso de búsqueda. Debido a su novedad, la aplicación del enfoque humanitario requiere un marco regulatorio que lo haga exigible. Las nuevas normas, y sus modificaciones, vuelven operativa la aplicación del proceso de búsqueda.								
DGBPD – MINJUSDH								
En el año 2022, la DGBPD aprobó tres (03) instrumentos normativos:								
<ol style="list-style-type: none"> 1) Resolución Ministerial N°0340-2022-JUS que prórroga la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial para promover y fortalecer el proceso de búsqueda con enfoque humanitario de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, creado por Resolución Ministerial N°0269-2020-JUS y prorrogado por la Resolución Ministerial N°0217-2021-JUS. 2) Resolución Viceministerial N°09-2022-JUS-VMDHAJ que aprueba el “Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario”. 3) Resolución Viceministerial N°014-2022-JUS/VMDHAJ que aprueba la Directiva N°001-2022-JUS/VMDHAJ, Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario. 								
MINISTERIO PÚBLICO:								
No se realizó ninguna aprobación o modificación normativa en este período. ¹⁶								
MINISTERIO DE SALUD:								

¹⁵ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

¹⁶ A través del Oficio N° 000772-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHIT, de fecha 04 de abril de 2023, la Fiscal Superior Coordinadora de Fiscalías Superiores Nacionales y Fiscales Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad remitió la matriz con la información solicitada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Ministerio de Salud viene trabajando la información sobre el número de instrumentos normativos aprobados o modificados, por lo que, no se considera en el presente reporte.¹⁷

En ese contexto, durante el año 2021, se aprobaron tres (03) instrumentos normativos relacionados con el proceso de búsqueda. Esta cifra representa un avance del 300.00% respecto de la meta programada para este periodo.

Objetivo prioritario	OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Incorporar el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Servicio	2.2. Aprobación e implementación de convenios o protocolos de actuación conjunta para desarrollar la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
Cobertura	N° de convenios o protocolos de actuación conjunta suscritos y/o implementados entre instituciones relacionadas con el proceso de búsqueda de personas desaparecidas.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	9	10	10	100.00 ¹⁸

Análisis descriptivo:

Este indicador busca medir la acción combinada de las instituciones públicas para fortalecer la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. En esta acción combinada se admite la participación de organizaciones de la sociedad civil.

En el año 2022 se suscribieron los siguientes convenios:

- 1) Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Centro de Atención Psicosocial suscrito con fecha 07.07.2022.
- 2) Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario y el Comité Internacional de la Cruz Roja de fecha 08.08.2022.
- 3) Adenda al Convenio de colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú-NAFASEP suscrito el 28.06.2022.

Asimismo, se han implementado los siguientes convenios:

- 1) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Regional de Ayacucho: Se ha realizado acompañamiento psicosocial a través de los psicólogos/as de la DIRESA en las intervenciones conjuntas y/o restitución de cuerpos a familiares programadas por el Ministerio Público, participación en las reuniones de la mesa temática de derechos humanos y la Mesa de Lucha contra la Pobreza de Huamanga. Finalmente, se realizaron las gestiones para la

¹⁷ A través del Oficio N° 021-2023-JUS/VMDHAJ, de fecha 20 de enero de 2023, se solicitó al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud la información para la elaboración del Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2022 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Dicha solicitud se reiteró mediante Oficio N° 166-2023-JUS/VMDHAJ de fecha 17 de marzo de 2023, el cual a la fecha se encuentra pendiente de atención.

¹⁸ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- incorporación de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del MINJUSDH a la Comisión Multisectorial Pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria de La Hoyada – región Ayacucho.
- 2) Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Regional de Huánuco: Durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre se implementó el Programa de Fortalecimiento de Capacidades con el segundo grupo de profesionales de los Centros de Salud y Centros de Salud Mental Comunitarios de la Región Huánuco para el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000. Finalmente, reportar que el 13.10.2022 se realizó una reunión de coordinación con el Gerente Regional de Desarrollo Social para los avances de la implementación del convenio de cooperación interinstitucional.
 - 3) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud -MINSA: Se promovió y coordinó con las Direcciones Regionales de Salud-DIRESAS y Redes de Servicios de Salud del MINSA de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Junín la participación del personal de salud en las diversas diligencias de la búsqueda humanitaria para el acompañamiento a los familiares de las personas desaparecidas y garantizar la recuperación emocional. Asimismo, se realizaron acciones conjuntas de difusión y sensibilización del proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario en el marco de la Ley N°30470 dirigido al personal de salud.
 - 4) Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH: Durante este periodo se mantuvieron coordinaciones entre la DGBPD y APRODEH relacionadas con la continuidad de diligencias orientadas a la búsqueda de restos de las víctimas del caso Cantuta. Esto incluyó participación de ambas entidades en reuniones de trabajo convocadas por el Ministerio Público, en las que se precisaron los aportes institucionales. Asimismo, el 21 de octubre de 2022 se realizó una sesión de acompañamiento psicosocial con los familiares de este caso en el local de APRODEH.
 - 5) Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos -COMISEDH: Se participó en forma conjunta en la diligencia de exhumación programada por el Ministerio Público en Asquipata, provincia de Víctor Fajardo, Ayacucho. Como no se recuperaron cuerpos, se sostuvo una evaluación sobre la pertinencia de verificar la información recabada en campo. COMISEDH participó en la convocatoria de la DGBPD para coordinar la V edición del Seminario Internacional sobre búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.
 - 6) Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario y el Comité Internacional de la Cruz Roja: La DGBPD atendió el pedido del CICR de participar en dos diagnósticos contratados por dicha entidad, uno sobre el manejo de sistemas de información para la búsqueda de personas desaparecidas, y otro sobre la gestión de información genética para la identificación de personas desaparecidas. Se incluyeron reuniones de trabajo del equipo de la DGBPD con los consultores contratados por el CICR. El CICR financió la participación de tres profesionales de la DGBPD en el XVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense, realizado entre el 24 y 28 de octubre de 2022 en Santa Marta, Colombia.
 - 7) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación: La DGBPD continúa apoyando diligencias de recuperación (exhumaciones) de cuerpos y restitución de restos óseos identificados, todas ellas programadas por el Ministerio Público. El apoyo consiste en apoyo logístico al equipo fiscal (movilidad, obreros), así como acompañamiento psicosocial y apoyo material y logístico a familiares de personas desaparecidas que participan en estas diligencias. La DGBPD participa en las reuniones de trabajo convocadas por el fiscal a cargo del Equipo Especial Fiscal Cabitos 1983-1992, en las que se analiza información orientada a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en dicho cuartel militar. En este marco, se ha transferido al Ministerio Público la información de 359 personas desaparecidas, y se está apoyando con un antropólogo forense en el proceso de reevaluación de restos óseos recuperados en La Hoyada. La DGBPD ha sostenido reuniones con la nueva jefa nacional del Equipo Forense Especializado para establecer una agenda de trabajo en los siguientes aspectos: (i) revisión de los informes de investigación humanitaria elaborados por la DGBPD; (ii) canales de intercambio de información; (iii) elaboración de protocolo conjunto para comunicar respuestas finales a familiares de personas desaparecidas. Asimismo, el biólogo de la DGBPD continúa apoyando en el procesamiento de restos óseos de personas desaparecidas en el laboratorio de biología molecular del IML en Ayacucho.

Se tiene a la fecha 10 convenios vigentes durante el ejercicio fiscal 2022, esta cantidad corresponde a 03 (tres) convenios suscritos durante el período 2022 y 07 (siete) convenios que se encontraban en implementación, esta cifra representa un avance del 100.00% respecto a la meta programada.

No obstante, cabe mencionar que la situación política retrasó las coordinaciones realizadas con el Ministerio del Interior (MININTER) para la suscripción de un nuevo convenio de cooperación interinstitucional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Incorporar el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.							
Servicio	2.3. Promover y difundir el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de personas informadas en las actividades de difusión (talleres presenciales y virtuales, espacios radiales, campañas, ferias, etc.) sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	631	400	973	243.25 ¹⁹
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir la cobertura de las acciones de difusión que realiza la DGBPD para dar a conocer a los familiares de personas desaparecidas, organizaciones sociales, servidores públicos y autoridades, el objetivo y las características del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas.								
Durante el 2022, en las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, se realizaron un total de 52 talleres de difusión, en donde se brindó información a los familiares de personas desaparecidas, a la población y autoridades sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, en el marco de la Ley N° 30470. En los talleres de difusión participaron un total de 973 personas, de las cuales 457 fueron varones y 516 mujeres.								
A inicios del 2022 aún permanecían algunas restricciones sociales establecidas por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, en tal sentido los equipos de la DGBPD, limitaron sus desplazamientos realizando 4 talleres virtuales y hacia el segundo trimestre se desarrollaron 48 talleres presenciales.								

Objetivo prioritario	OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Incorporar el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							

¹⁹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Servicio		2.4. Seguimiento de la aplicación del enfoque humanitario en las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de reportes de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público - Fiscalía de la Nación Ministerio de Salud	Registros administrativos	2020	2	3	6	200.00 ²⁰
Análisis descriptivo:								
Este indicador tiene como propósito evaluar y rendir cuentas sobre la aplicación del enfoque humanitario en las instituciones involucradas en procesos de búsqueda de personas desaparecidas.								
DGBPD – MINJUSDH								
Durante el año 2022, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, desarrollaron diferentes estrategias establecidas en el Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario. En esa línea, se emitieron cuatro (04) informes trimestrales en los cuales se reportan las acciones que se han venido realizando, a fin de evaluar el proceso de implementación del enfoque humanitario durante el periodo en análisis.								
Asimismo, la DGBPD emitió dos (02) informes de coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, correspondiente al año 2022. En estos informes se detallan las acciones respecto a las investigaciones humanitarias de personas desaparecidas, Banco de Datos Genéticos, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE), al acompañamiento psicosocial y el apoyo material y logístico que se brinda a los familiares de personas desaparecidas, entre otros.								
MINISTERIO PÚBLICO:								
No se alcanzó ningún resultado. ²¹								
MINISTERIO DE SALUD:								
El Ministerio de Salud viene trabajando la información sobre el número de reportes de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas, por lo que, no se considera en el presente reporte. ²²								

²⁰ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

²¹ A través del Oficio N°000772-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHIT, de fecha 04 de abril de 2023, el Ministerio Público remite la información en la matriz solicitada.

²² A través del Oficio N° 021-2023-JUS/VMDHAJ, de fecha 20 de enero de 2023, se solicitó al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud la información para la elaboración del Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2022 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Dicha solicitud se reiteró mediante Oficio N° 166-2023-JUS/VMDHAJ de fecha 17 de marzo de 2023, el cual a la fecha se encuentra pendiente de atención.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En ese contexto, durante el año 2022, se emitieron seis (06) reportes de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, esta cifra representa un avance del 200.00% respecto de la meta programada para este periodo.

Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Gestionar la información del procesamiento de muestras óseas y de referencia del Banco de Datos Genéticos (BDG) para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Servicio	3.1. Recopilación de perfiles genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de perfiles genéticos ingresados al Banco de datos Genéticos.	DGBPDD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	143	200	322	161.00 ²³

Análisis descriptivo:

Este indicador pretende medir el fortalecimiento del Banco de Datos Genéticos que se verifica en la cantidad de información genética de personas desaparecidas y de sus familiares que es capaz de acopiar para los análisis genéticos orientados a la identificación humana.

Durante el año 2022, se ingresó 322 perfiles genéticos al Banco de Datos Genéticos (214 de familiares de personas desaparecidas y 108 de restos óseos recuperados por el Ministerio Público). Los perfiles genéticos de familiares fueron obtenidos tomando muestras biológicas y procesándolas en un laboratorio contratado con esta finalidad, mientras que los perfiles genéticos de restos óseos fueron obtenidos de expedientes fiscales y de información transferida por el Equipo Peruano de Antropología Forense. Este resultado representa un avance del 161.00% respecto de la meta programada para este periodo.

Para el cumplimiento del logro esperado se realizaron las siguientes acciones: 1) programación de salidas de campo para la toma de muestras de referencia a los familiares de personas desaparecidas; 2) ubicación de perfiles genéticos en expedientes fiscales que se revisaron durante el año; y 3) gestión ante el EPAF para la recuperación de perfiles genéticos del caso Pucayacu que se encontraban en el laboratorio estadounidense Bode.

Asimismo, en diciembre de 2022 se recibió una comunicación del Fiscal Coordinador del Subsistema Especializado en Derechos Humanos e Interculturalidad, con una opinión favorable respecto del traslado al BDG de la información genética que obra en investigaciones fiscales con archivo definitivo. Esta operación empezará a realizarse durante el año 2023, lo cual favorecerá el fortalecimiento del BDG con un mayor número de perfiles genéticos.

Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Gestionar la información del procesamiento de muestras óseas y de referencia del Banco de Datos Genéticos (BDG) para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

²³ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Servicio		3.2. Procesamiento y entrega de información de resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
Cobertura	Número de informes con resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	5	10	4	40.00 ²⁴
Análisis descriptivo:								
<p>Este indicador pretende medir el aporte del Banco de Datos Genéticos (BDG) a la identificación de personas desaparecidas. En tal sentido, los informes de identificación presentan los resultados de los cotejos que realiza el BDG a la información genética que resguarda. En caso los cotejos resulten positivos, se complementa el análisis con la información derivada de la investigación humanitaria, buscando construir elementos de convicción sobre la identidad de una persona desaparecida.</p> <p>Durante el año 2022, la DGBPD, a través del Banco de Datos Genéticos, ha elaborado 4 informes de análisis genético que involucran a 9 personas desaparecidas, el cual representa un avance del 40.00% respecto de la meta programada para este periodo. Estos análisis cotejan perfiles genéticos de muestras tomadas tanto a restos óseos como a familiares de personas desaparecidas para establecer probabilísticamente relaciones de parentesco.</p> <p>Con mayor detalle, los resultados de este periodo han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha confirmado la identidad y los vínculos de parentesco de siete (07) personas reportadas como desaparecidas que fueron halladas con vida. ▪ Se propuso al Ministerio Público las hipótesis de identificación para los restos óseos de dos (02) personas desaparecidas. <p>Además de los análisis genéticos que realiza la DGBPD con la información almacenada en el Banco de Datos Genéticos, durante el año 2022 se empezó a realizar cotejos masivos combinando la información del BDG con la que se encuentra en custodia de la Unidad de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal en Ayacucho. Al compartir esta información se ha podido avanzar en la confirmación o descarte de hipótesis de investigación en investigaciones emblemáticas como las de los casos Cabitos y Yangali-Bustamante.</p>								

²⁴ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Mejorar la capacidad de respuesta del Instituto de Medicina Legal (IML) en el análisis e identificación de restos humanos de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	3.3. Identificación de restos óseos recuperados y almacenados en el Instituto de Medicina Legal (IML).							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de restos óseos almacenados en el IML que han sido identificados.	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Registros administrativos	2019 - 2020	162	450	61	13.56 ²⁵
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir el avance de la estrategia interinstitucional para la identificación de restos óseos recuperados y almacenados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.								
Durante el año 2022, 61 restos óseos almacenados en el Instituto de Medicina Legal fueron identificados, el cual representa un avance del 13.56% respecto de la meta programada para este período. De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio Público, el Equipo Forense Especializado señala que no se alcanzó la meta propuesta debido a: i) la mala conservación de los restos óseos humanos, ii) la incompleta información respecto a los datos de la persona desaparecida; es decir, su perfil biológico para facilitar su identificación y iii) la falta de recursos humanos.								
Al respecto, para mejorar el trabajo del año 2023 se ha solicitado mayor presupuesto para la contratación del personal capacitado y la implementación de recursos logísticos; asimismo, se ha implementado un sistema de control de gestión por procesos para una adecuada búsqueda de testigos directos que ayuden a la mejor contextualización de los hechos y a la precisión de datos de la persona desaparecida. Todo ello ayudará a alcanzar los objetivos planteados en el Plan Anual. ²⁶								

²⁵ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

²⁶ A través del Oficio N°000772-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHIT, de fecha 04 de abril de 2023, el Ministerio Público remite la información en la matriz solicitada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Mejorar la capacidad de respuesta del Instituto de Medicina Legal (IML) en el análisis e identificación de restos humanos de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	3.4. Procesamiento y entrega de información de resultados de análisis genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de informes periciales de identificación de personas desaparecidas.	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Registros administrativos	2020	60	60	74	123.33 ²⁷
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir el aporte del laboratorio especializado del Instituto de Medicina Legal en la identificación de personas desaparecidas.								
Desde el Ministerio Público, a través de un trabajo articulado del Instituto de Medicina Legal, Equipo Forense Especializado y los diversos Fiscales especializados en Derechos Humanos del subsistema, se superó la meta propuesta, logrando identificar 74 personas desaparecidas dentro del período de violencia, lo cual representa un avance del 123.33% respecto de la meta programada para este período. ²⁸								

²⁷ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

²⁸ A través del Oficio N°000772-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHIT, de fecha 04 de abril de 2023, el Ministerio Público remite la información en la matriz solicitada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario		OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Lineamiento		Fortalecer el acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas, que reciben el servicio durante el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.						
Servicio		4.1. Desarrollo de cursos formativos con certificación a los actores involucrados en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Porcentaje de personas con certificación en acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	94	160	172 ²⁹	107.50 ³⁰
Análisis descriptivo:								
<p>El indicador permite medir el porcentaje de personas que aprueban los cursos formativos en acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, con un 75 % de asistencia y una nota mínima de 13. Esta certificación será otorgada por el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del MINJUSDH.</p> <p>Esta acción se encuentra establecida en el Protocolo de atención y acompañamiento a familiares de personas desaparecidas con enfoque humanitario, este fortalecimiento de capacidades implica acciones planificadas de capacitación, asistencia técnica, orientación y preparación a través de sesiones adaptadas a las necesidades específicas del grupo priorizado, con la finalidad de sumar esfuerzos para garantizar el acompañamiento psicosocial a los familiares en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario.</p> <p>Durante el 2022, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, desarrollaron sesiones de capacitación de manera virtual y semi presencial sobre el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas, los cuales fueron dirigidos a profesionales del sector salud, agentes de acompañamiento psicosocial y representantes de instituciones involucradas en procesos de búsqueda. De 279 personas que iniciaron el curso, culminaron de manera satisfactoria 172 personas, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos y fueron certificados. De estos total, 103 fueron profesionales de salud, 55 agentes de acompañamiento y 14 representantes de las Mesas de Trabajo.</p> <p>La virtualidad permitió llegar simultáneamente a varias provincias y distritos de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco, Apurímac y Huancaavelica, pero se evidencia la necesidad de la presencialidad por la importancia del debate y el contacto personal con los participantes.</p>								

²⁹ El método de cálculo de este indicador es porcentaje, sin embargo, al momento de formular la línea base y los logros esperados al 2030, se consignaron cifras con unidad de medida “número”, es por ello, que los logros obtenidos en el año 2021 también se informan en este último, a fin de medir su avance en la misma unidad de medida.

³⁰ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario		OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Lineamiento		Fortalecer los servicios de acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.						
Servicio		4.2. Difundir y promover el servicio de acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.						
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de personas informadas en las actividades de difusión (talleres presenciales y virtuales, espacios radiales, campañas, ferias, etc.).	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	516	400	973	243.25 ³¹
Análisis descriptivo:								
El indicador permite conocer el número de personas que participan en las actividades de difusión con la finalidad de visibilizar las acciones que se realizan como parte del acompañamiento psicosocial.								
Durante el 2022 los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, brindaron información sobre las diferentes etapas del proceso de búsqueda y así como de las estrategias de acompañamiento psicosocial, a 973 personas, de las cuales 457 fueron varones y 516 mujeres. Se realizaron 52 talleres de difusión, 4 talleres virtuales y 48 talleres presenciales. Esta cifra representa el avance del 243.25% respecto de la meta programada para este periodo.								
Estos espacios son muy importantes porque permiten oficializar y validar a la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas ante la comunidad, autoridades y familiares el ingreso a la zona para cumplir con los objetivos de la búsqueda, los primeros contactos y lazos de confianza que se establecen entre el Estado y la población permiten el desarrollo de las diligencias, sin generar revictimización.								

³¹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer los servicios de acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	4.3. Acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de personas halladas con vida y familiares que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas en el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	1236	1000	1696	169.60 ³²
Análisis descriptivo:								
<p>El indicador permite medir el número de familiares que reciben el acompañamiento psicosocial a través de sesiones, presenciales y no presenciales (plataformas virtuales, llamadas telefónicas) en las diferentes etapas del proceso de búsqueda. El acompañamiento psicosocial se inicia en cualquier etapa del proceso de búsqueda.</p> <p>Las sesiones de acompañamiento psicosocial vienen a ser espacios que permiten a los familiares de personas desaparecidas expresar sus sentimientos, emociones, dudas y expectativas con relación al proceso de búsqueda, en un ambiente de confidencialidad, sin interferencias, y con una actitud empática. Asimismo, durante las sesiones se procura identificar y hacer evidente los recursos, a nivel individual, familiar y comunitario, que les permitió enfrentar el período de violencia.</p> <p>Durante el 2022, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de Ayacucho, Huánuco, Junín y Lima, brindaron acompañamiento psicosocial a 1696 personas (personas halladas con vida y familiares), de los cuales 889 personas son nuevas y 807 continuadoras. Esta cifra representa un avance de 169.60% respecto de la meta programada para este periodo.</p> <p>Debido a las restricciones por la crisis sanitaria del Covid-19, se mantuvo las sesiones virtuales en los primeros meses y luego se fue incorporando las sesiones presenciales. Durante el 2022 se brindaron 3460 sesiones de acompañamiento emocional, de las cuales 1888 sesiones virtuales y 1572 sesiones presenciales.</p>								

³² Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer el acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas, que reciben el servicio durante el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.							
Servicio	4.4. Atención en salud mental a personas que participan en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Porcentaje de personas que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 que reciben atención en salud mental.	Ministerio de Salud	Registros administrativos	2020	0%		0%	0.00 ³³
Análisis descriptivo:								
El indicador permite medir el porcentaje de personas afiliadas al SIS, que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas que recibirán prestaciones relacionadas a la salud mental, según el diagnóstico del usuario. Se considera una atención de salud mental cuando el usuario cuenta con un diagnóstico e inicia tratamiento con un determinado paquete de intervención.								
El Ministerio de Salud viene trabajando la información sobre el porcentaje de personas que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000 que reciben atención en salud mental, por lo que, no se considera en el presente reporte. ³⁴								

³³ Para el cálculo del avance del indicador no se aplica fórmula, se asume un avance de 100%, puesto que, no se ha formulado el logro esperado para el año 2022.

³⁴ A través del Oficio N° 021-2023-JUS/VMDHAJ, de fecha 20 de enero de 2023, se solicitó al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud la información para la elaboración del Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2022 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Dicha solicitud se reiteró mediante Oficio N° 166-2023-JUS/VMDHAJ de fecha 17 de marzo de 2023, el cual a la fecha se encuentra pendiente de atención.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 5: Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.							
Lineamiento	Fortalecer la atención en lenguas indígenas u originarias para los familiares de personas desaparecidas, que participan en el proceso de búsqueda.							
Servicio	5.1. Difundir y promover la atención de los familiares de personas desaparecidas que participan en los procesos de búsqueda que son atendidas en su propia lengua indígena u originaria.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que participan en las actividades de difusión brindadas en su propia lengua (talleres, espacios radiales, entrevistas en medios escritos, campañas, ferias).	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	120	120	236	196.67 ³⁵
Análisis descriptivo:								
El indicador permite medir el número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que participan en las actividades de difusión brindados por la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas por profesionales que conozcan y manejen la Ley de Búsqueda y hablen el idioma local.								
Los procesos de búsqueda de personas desaparecidas se realizan con un enfoque inclusivo, es por ello, que el equipo de la Dirección de Atención y Acompañamiento de la región de Ayacucho, está conformada por profesionales de la zona que hablan quechua, con la finalidad de garantizar la atención, recojo de los testimonios de los familiares de las personas desaparecidas y el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda en su lengua originaria.								
En esa línea, durante el año 2022, se realizaron un total de 52 talleres de difusión en los cuales se brindaron información a familiares de personas desaparecidas, autoridades locales y población en general sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, en el marco de la Ley N° 30470, contando con la participación de 973 personas. Del total de talleres de difusión, 8 talleres se brindaron utilizando el idioma de la zona (quechua), de los cuales 7 de ellos fueron presenciales y 1 virtual, participaron un total de 236 personas quechua hablantes. Esta cifra representa un avance de 196.67% respecto de la meta programada para este periodo. Cabe señalar que, 141 fueron nuevas y 95 continuadoras, así como 107 varones y 129 mujeres.								

³⁵ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivo prioritario	OP 5: Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.
Lineamiento	Fortalecer la atención en lenguas indígenas u originarias para los familiares de personas desaparecidas, que participan en el proceso de búsqueda.
Servicio	5.2. Atención de personas hablantes de lenguas indígenas y originarias que reciben el servicio de búsqueda de personas desaparecidas.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2022	2022	
S/E	Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio en su idioma local durante el proceso de búsqueda. ³⁶	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	17%	20%	16.78%	83.90 ³⁷

Análisis descriptivo:

El indicador permite medir la participación de los familiares hablantes de lenguas indígenas u originarias en los procesos de búsqueda y reciben el servicio por profesionales que conocen y manejan el idioma local.

Durante el año 2022, la Dirección de Atención y Acompañamiento brindó acompañamiento psicosocial a un total de 1693 familiares de personas desaparecidas; de este total, 265 personas recibieron acompañamiento psicosocial en quechua (66 mujeres y 199 varones), con un total de 566 sesiones.

Adicionalmente, en el mismo periodo el Banco de Datos Genéticos brindó atención a un total de 137 familiares de personas desaparecidas, de las cuales 42 recibieron información en quechua.

En esa línea, el número de familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda y que son atendidas en sus propias lenguas indígenas y originarias durante el año en análisis según sexo es 307 y el total de familiares que participan en el proceso de búsqueda durante el año en análisis es 1830.

En ese sentido, el porcentaje de familiares de personas desaparecidas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio de búsqueda en el idioma local es el 16.78%, el cual representa un avance del 83.90% respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe señalar que, en la región Ayacucho se encuentra una población significativa que habla quechua, por lo que, el equipo de la DGBPD que interviene en esta región resulta insuficiente para brindar acompañamiento psicosocial al total de familiares de personas desaparecidas. En ese contexto, se requiere la contratación de un mayor número de profesionales con manejo y dominio del idioma de la zona.

³⁶ El nombre del indicador este servicio indica “número”, sin embargo, los logros esperados se han formulado en porcentaje, es por ello, que los logros obtenidos en el año 2021 también se informan en este último, a fin de medir su avance en la misma unidad de medida.

³⁷ Método de cálculo:
$$\text{Avance \%} = \frac{\text{Valor obtenido}}{\text{Logro esperado}} \times 100$$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”